

RESOLUCIÓN . 0284 .
NEUQUÉN, 20 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 392-M-2022 y la Disposición N° 006/2022 de fecha 17 de marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 006/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **“DRENAJE CALLE COSENTINO ENTRE GAZARI Y RÍO DESAGUADERO”** con un Presupuesto Oficial de \$ 9.668.946,71 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Obra a las Empresas: R.J. INGENIERIA S.A. - SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A., por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa R.J. INGENIERIA S.A., resulta un 9,19% superior del Presupuesto Oficial Actualizado al mes de marzo de 2022;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obra Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°35/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.01.1013, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente obra será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que la obra sea adjudicada mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de obras-o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto

0284-22

N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que adjudique la obra sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314.

Por ello:


**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

Servicio			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de</i>			
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Proyecto:</i>			
<i>Partida</i>			
<i>Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte - Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	11,120,863
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		11,120,863
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		11,120,863
TOTAL DÉBITOS			\$11,120,863

Servicio			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de</i>			
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE U EVACUACION PLUVIAL		
<i>Proyecto:</i>			
<i>Partida</i>			
<i>Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Pluviales en vs. Sectores De La Ciudad	Fondo Obras Productivas	11,120,863
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		11,120,863
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		11,120,863
TOTAL CRÉDITOS			\$11,120,863


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0284-22

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 05/2022, correspondiente a -
----- la Obra: “DRENAJE CALLE COSENTINO ENTRE GAZARI Y RÍO
DESAGUADERO” a favor de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A., por un importe total de
PESOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON
72/100.- (\$11,120.862,72) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 332/333
----- del Expediente OE N° 392-M-2022.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de
----- la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también
a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida

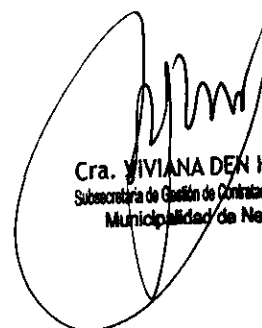
ARTÍCULO 5°): FACÚLTESE a la señora Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de -
----- Obras a suscribir el contrato de obra pública, cuyo tenor fuera aprobado en
el Artículo 3°) de la presente

ARTÍCULO 6°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente,
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén